



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL
CONVENIO MARCO DE 1 TAMBOR DE ACEITE
HIDRÁULICO ATF 220 PARA TALLER
MECÁNICO MUNICIPAL.

DECRETO N°: 4893

COIHUECO, 14 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de adquirir 1 Tambor de aceite hidráulico ATF 220, para taller mecánico municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7890 de fecha 11/12/2013, que Aprueba presupuesto Municipal año 2014.
- 3.- Orden de Pedido de fecha 13 de Agosto del 2014, del Director de Obras Municipales.
- 4.- Cotización obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra Directa a través del Convenio Marco del Mercado Público, de 1 Tambor de aceite hidráulico ATF 220, para taller mecánico municipal, al Proveedor LUIS ALBERTO ENRIQUE BARRIOS GARCÍA, Rut.: N° 7.938.776-2, por el monto de \$ 594.465 (quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos), impuesto incluido.

2° Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 012, "OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS L. CHANDÍA ALARCÓN
ALCALDE DE COIHUECO

CCHA/GML/CAV/aaa.-

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL

D.O.M

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS